

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 1.278

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

RELACION de sancionados en la Provincia de AVILA por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de MAYO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Caucé público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pésetas
Felipe González y hermanos	Extracción Aridos	Becedillas	Malpartida de Corneja	—	1.500
Emilio Mañoso Heso	»	Caballeruelo	Aldehuela	—	1.000
Quintiliano García Martín	»	Corneja	Villar de Corneja	—	1.000
José López Zubiria	»	Idem	Idem	—	250
Rufino Díaz Canalejo	»	Idem	Idem	—	150
José López Zubiria	»	Idem	Idem	—	1.000
Victor Herrero San Segundo	»	Adaja	Salobral	—	3.000
Jenaro Martín López	»	Idem	El Fresno	—	2.000
Emilio Mañoso Hueso	»	Becedillas	Malpartida de Corneja	—	500
El mismo	»	Idem	Idem	—	2.500
Florentino Gil Antúnez	»	Corneja	Villar de Corneja	—	300
Félix Sáez Martín	Riego no autorizado	Aldeanueva	Riocabado	Cesar riego	4.800
Isaac Hernández Jiménez	»	Arevalillo	Papatrigo	Idem	10.000
Carmelo Jiménez López	»	Idem	Muñomer del Peco	Idem	6.000
Severiana Martín Blázquez	»	Pisón	Zapardiel de la Cañada	Idem	2.000
Melchor García García	»	Idem	Idem	Idem	800
Pedro Martín Carrero	Poner tubos	Arevalillo	Albornos	Retirar instalación	900
Justino Fernández Encinar	Construcción pozo	Berlanas	Las Berlanas	Demoler obras	2.000

Valladolid, a 3 de Junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, (Ilegible).

Número 1.348

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 313/71 y 13/72, a instancia de Ana María León Nieto contra Victoria Jiménez Díaz, y otros, sobre accidente de trabajo, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, la cual se notifica por el presente a D.^a María Delfina Jiménez Jiménez, cuyo paradero y domicilio se ignora; la copia del fallo literalmente dice:

FALLO.—No ha lugar al recurso

de casación por infracción de ley interpuesto por Ana María León Nieto, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Avila, con fecha diez de abril de mil novecientos setenta y dos, en los autos seguidos a su instancia, contra Victoria Jiménez Díaz y otros.

Devuélvase los autos a la Magistratura de procedencia, con certificación de esta sentencia y carta orden.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Avila, a 8 de Junio de 1974.—El Secretario, (Ilegible). — V.º B.º: El Magistrado, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE BRABOS

ANUNCIO

Se necesitan 420 lanares para pastos en el Polígono de Brabos para la temporada de verano.

Brabos, a ocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente de la Hermandad, Constancio Martín Jiménez. —1.336

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO
DE GRANDES Y SAN MARTIN

—
A N U N C I O

Se necesitan 300 lanares para pastos en el Polígono de San Martín, para la temporada de verano.

Grandes y San Martín, a ocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente de la Hermandad, Jesús Martín Jiménez.

—1.337

Alcaldía de Arenas de San Pedro

—
A N U N C I O

Aprobados por el Ayuntamiento el Proyecto y Pliegos de Condiciones para subasta de las obras de construcción de un cargadero de basuras, se exponen al público por espacio de ocho días, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arenas de San Pedro, a seis de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde acctal., Valentín de León.

—1.306

Alcaldía de Arenas de San Pedro

—
A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Proyecto y Pliegos de Condiciones que han de servir de base al concurso para adquisición y montaje de dos motores para elevación de agua al Depósito de «Rosita», se expone al público por espacio de ocho días a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arenas de San Pedro, a seis de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde acctal., Valentín de León.

—1.307

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

—
E D I C T O

Doña Isabel García Bartolomé, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pescadería y Frutería al por menor, en la calle Plazuela núm. 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.260

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

—
E D I C T O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se hace saber que el vecino don Miguel Díaz Díaz, ha solicitado licencia para instalar una cámara frigorífica que servirá de almacén o depósito de carne, auxiliar del establecimiento de carnicería que posee en la calle de José Antonio, 22, cuya instalación será instalada en edificio sito en la calle de Isabel la Católica núm. 6.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cebreros, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.265

—
Ayuntamiento de Mijares

CONCURSO DE FESTEJOS TAURINOS

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto,

la apertura de las plicas presentadas para optar al concurso de suministro de los festejos taurinos, consistentes en una novillada de cuatro novillos el día 25 de Agosto próximo y otra novillada de tres novillos y otro para rejoneador para el día 26 de referido mes de Agosto.

Habida cuenta de que el procedimiento de licitación acordado, es el de concurso, no se señala tipo alguno de licitación, pudiendo los concursantes hacer sus propuestas libremente, así como cuantas sugerencias crean oportunas, sin sujeción a modelo, por lo tanto la Corporación adjudicará libremente el concurso a la persona o entidad que a su juicio ofrezca mayores garantías y conveniencias a los intereses municipales, sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad ofrecida o solicitada.

La fianza para tomar parte en el concurso será de cinco mil pesetas y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario, para responder del exacto cumplimiento del contrato, se fija en diez mil pesetas.

La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día laborable de 10 a 14, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

A las proposiciones se acompañará Documento Nacional de Identidad, poderes y documentos acreditativos de personalidad, debidamente bastanteados, cuando se concurre en nombre de otra persona o Entidad, declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que los mismos señalan, carta de pago de la fianza provisional y documento que acredite que el concursante se encuentra incorporado a la Agrupación de Empresarios del Sindicato Nacional de Espectáculos.

Los novillos tendrán un peso de 200 kilos canal y serán elegidos por

la Comisión de festejos y de ser de ganadería legalmente autorizada.

El pliego de condiciones y demás documentos por el que ha de regirse este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrán ser examinados.

Será de cuenta del adjudicatario, el cierre de la plaza y cuantos gastos se originen con motivo de este concurso, anuncios, reintegros, licencia fiscal, etc., así como la obtención de permisos.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo que dispone el correspondiente pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mijares, a cinco de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.316

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

SUBASTA PÚBLICA PARA CONTRATAR ARRIENDO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y BAR EXISTENTE EN SU RECINTO, PARA LA ACTUAL TEMPORADA

OBJETO DE SUBASTA.—Por resolución de la Corporación Municipal adoptada en sesión extraordinaria celebrada en 8 de Mayo último, se anuncia subasta pública para arrendar la explotación de la PISCINA MUNICIPAL y Bar existente en su recinto, para la actual temporada estival, con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas aprobado al efecto.

PROPOSICIONES.—Ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en el Registro de subastas, de Secretaría Municipal, durante el plazo licitatorio, en horas de 10 a 13.

PLAZO DE LICITACIÓN.—Veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

DOCUMENTACION.—En sobre aparte el licitador presentará: Resguardo que acredite la constitución de 1.500 pesetas como depósito provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal de excepción o incompatibilidad, su Documento Nacional de Identidad

y, de actuar en nombre de tercero, poder notarial que lo acredite.

GARANTIAS.—La provisional, previa a la licitación, es la señalada en el inciso anterior. La definitiva, como garantía de contrato, será de 15.000 pesetas. Podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales, o en la Depositaria Municipal, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento.

BASE ECONOMICA.—Ha sido fijada en cincuenta mil (50.000 pesetas), al alza.

PAGO DE LA CONTRATA.—Se realizará por el adjudicatario en dos plazos iguales, cada uno dentro de los últimos cinco días de los meses de Julio y Agosto próximos.

OBLIGACIONES.—El adjudicatario vendrá obligado al pago de anuncios de subasta, reintegro de expediente, póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y cuantos otros generales figuran en el pliego de condiciones mencionado.

INFORMACION.—El expediente general, en que consta el Pliego de condiciones que servirá de base a esta subasta, estará de manifiesto en Secretaría hasta el acto de subasta, en días laborables y horas de Oficina expresadas, a disposición de las personas o entidades interesadas en la subasta.

Santa Cruz del Valle, cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Pedro González Dégano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, vecino de..... con domicilio en..... calle de..... número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... del día..... de....., por el que abre licitación a la subasta pública para contratar la explotación de la Piscina Municipal y Bar que existe en su recinto, para la temporada estival 1974, se compromete a realizar dicha explotación, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones

aprobado por la Corporación Municipal, que dice conocer y aceptar en su integridad, por la cantidad depesetas (en letra y número).

Fecha y firma del licitante.

—1.297

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones tanto facultativas, como económico-administrativas, que habrán de regir en la subasta para llevar a efecto la enajenación de los aprovechamientos extraordinarios de 10.030 pinos, 913 metros cúbicos de madera, señalados en el Monte de estos propios número 10 del Catálogo para el año forestal de 1973/74, se exponen al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones en cumplimiento de cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guisando, a uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.286

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

EDICTO

Don Constancio González Martín, Alcalde de este Ayuntamiento.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario de abastecimiento de agua en fuente pública y reparación de edificio; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Niharra, a tres de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Constancio González.

—1.291

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

CONCURSO PARA CONTRATAR ESPECTÁCULOS TAURINOS LOCALES EN LAS FIESTAS PATRONALES.

OBJETO DE CONCURSO.—Por resolución adoptada al efecto por la Corporación Municipal, se abre licitación pública, mediante concurso para contratar tres festejos taurinos programados para las fiestas patronales en los meses de Julio y Agosto próximos, con sujeción al Pliego de condiciones económico-administrativas y reglamentarias, que con el expediente general se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de las personas naturales o jurídicas, interesados en la contrata.

BASE ECONOMICA.—Se prescinde la base económica en el concurso, al amparo de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 23 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para dejar en libertad de los concursantes la variación del programa.

PLAZO DE LICITACION.—Al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento citado, por razones de excepción se reduce a DIEZ días hábiles el plazo de convocatoria a partir del siguiente también hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en horas de oficina de 10 a 14.

PROPOSICIONES.—Los concursantes podrán formular sus propuestas ajustadas al siguiente modelo: «Don....., de..... años, vecino de....., con domicilio en....., con carnet de Empresario Taurino número....., expedido por la Organización Sindical; enterado del anuncio que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., del día....., por el que el Ayuntamiento de Cuevas del Valle; abre licitación pública, al concurso para contratación de los espectáculos taurinos programados para sus fiestas de los meses de Julio y Agosto, del año actual, se compromete a su ejecución, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que dice conocer

y aceptar en su integridad, por el que solicita indemnización de..... pesetas (en número y letra). Fecha, firma y rúbrica del proponente».

PROGRAMA MINIMO.—Tres becerradas durante los días 12 y 13 del mes de Julio y el día 3 de Agosto del año en curso, para jóvenes de la localidad.

GARANTIAS.—La provisional, previa a la presentación de proposiciones, consistirá en 5.000 pesetas. La definitiva será de 15.000 pesetas. Se podrá constituir en la Caja General de Depósitos, en sus Sucursales o en la Depositaria del Ayuntamiento, pero siempre a disposición de esta Corporación.

DOCUMENTACION.—Cada solicitante deberá presentar en sobre aparte de la proposición, los siguientes documentos: Resguardo que acredite la constitución del Depósito provisional señalado; Tarjeta de Empresario Taurino, expedido por la Organización Sindical; declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, y cuantos otros documentos juzgue necesarios.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termina el plazo licitatorio, a las doce horas, bajo las personas que señala el artículo 33 del Reglamento. La mesa no hará adjudicación del concurso, reservado a la Corporación Municipal, que podrá declararlo desierto, si ninguno de los proponentes reuniera las condiciones fijadas en el pliego.

NOTA.—Si el primer concurso fuere declarado desierto por la Corporación, tendrá lugar el segundo, bajo las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes y en las citadas condiciones.

Cuevas del Valle, a ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Domingo Fernández González. —1.330

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE RESES EXTRAVIADAS

Cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y Régimen de reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, se hace saber:

Que en poder del vecino de esta localidad, don Florentino Jiménez Hernández, y por orden de esta Alcaldía se encuentran depositadas dos corderas manchegas, con hierro S en pintura negra, hendía oreja derecha, como de un mes y medio de edad, que halló abandonadas el día uno de los corrientes en el paraje del «Arroyano» de este término.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan ser recogidas por quien acredite ser su legítimo dueño, con abono de los gastos ocasionados, pasado dicho plazo, si no se presenta dueño a recogerlas, se procederá previo anuncio, a la celebración de la subasta para su venta, conforme a lo dispuesto en el Reglamento citado.

El Barraco, a diez de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.347

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento e expediente de Suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones

Cabezas del Villar, a 31 de Mayo de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.273

ALCALDIA DE PEDRO BERNARDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación y Suplementos de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pedro Bernardo, a 3 de Junio de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.274